



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Medellín, septiembre 3 de 2018.

Respetado usuario de Flota Bernal, el presente documento tiene por objetivo, dar a conocer la Política de Tratamiento y protección de datos personales que se ha establecido en la empresa, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad colombiana con relación al tratamiento de datos. Esta normatividad corresponde a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto único 1074 de 2015.

La presente política entra en vigencia a partir del 5 de abril de 2016 El contenido de este documento es el siguiente:

1	GENERALIDADES.....	2
2	SOBRE EL DERECHO HÁBEAS DATA Y LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA	2
2.1	Definiciones (Extraídas de las normas)	3
2.2	Principios rectores (Extraídos de las normas)	3
3	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	4
4	DERECHOS DE LOS TITULARES	5
5	ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS	5
6	TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	6
6.1	Recolección y almacenamiento de la información.....	6
6.2	Uso y circulación de la información	6
7	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6
8	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN Y REVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN	
	7	
8.1	Consultas	7
8.2	Actualización, rectificación, supresión de información y revocatoria de autorización	
	7	
9	Vigencia y modificaciones de las políticas	8



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1 GENERALIDADES

Flota Bernal S.A. es una empresa de servicio de transporte de pasajeros que atiende a la población de la ciudad de Medellín y el área metropolitana. La sede principal se encuentra ubicada en la Carrera 43G # 25-13, Medellín, Antioquia y cuenta con diez (10) puntos de acopio para garantizar agilidad en el servicio.

Con el fin de mantener un contacto permanente con los diferentes grupos de interés (usuarios, socios, accionistas, conductores, proveedores, entre otros) se cuenta con información personal de los mismos, la cual es almacenada en bases de datos y empleada en la labor comercial y operativa de la compañía.

Con base en ello, y en cumplimiento de la normatividad de Tratamiento de datos personales - la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el decreto único 1074 de 2015, se ha establecido la presente política, la cual se soporta en un procedimiento que es ejecutado por nuestros empleados, con el fin de garantizar un manejo adecuado de los datos personales que son recolectados y permitir a los titulares de dichos datos ejercer su derecho de Hábeas Data.

2 SOBRE EL DERECHO HÁBEAS DATA Y LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

De acuerdo a lo publicado por la Superintendencia de Industria y Comercio, se reconoce el derecho de hábeas data como “aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada”. Lo anterior siguiendo las directrices establecidas en la Constitución Colombiana:

Es el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información.

Con base en ello, en el año 2012 se emite la Ley 1581 de 2012, la cual tiene por objeto “desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

20 de la misma”

Esta ley ha tenido modificaciones a través del Decreto 1377 de 2013, el decreto 886 de 2014 y el Decreto único 1074 de 2015 (capítulos 25 y 26), los cuales han sido considerados en la estructuración del presente documento y los procedimientos de tratamiento de datos y se traen a colación las definiciones y principios que rigen la ley.

2.1 Definiciones (Extraídas de las normas)

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad. Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público. Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles. Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

2.2 Principios rectores (Extraídos de las normas)

a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

3 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La entidad responsable del tratamiento de los Datos es Flota Bernal S.A., con domicilio en la Ciudad de Medellín y los siguientes datos:

- **Nombre:** Flota Bernal S.A
- **NIT:** 890.911.843 -0
- **Dirección:** Carrera 43G # 25 – 13
- **Municipio:** Medellín
- **Departamento:** Antioquia
- **Teléfono:** (57+4) 5402129
- **E-mail:** apoyotecnologia@flotabernal.com.co
- **Tamaño de la empresa:** Pequeña

4 DERECHOS DE LOS TITULARES

Los derechos de los Titulares establecidos en la Ley, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Los derechos de los titulares son los siguientes:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente Flota Bernal o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a Flota Bernal cuando aplique

c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución

f) Consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

5 RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

La persona responsable de atender a los titulares cuando estos deseen ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización, corresponde al cargo de secretaria, la cual puede ser contactada a través de los siguientes medios:

- **Presencial:** En la dirección Carrera 43G # 25–13, Medellín, Antioquia
- **Telefónicamente** 5402129
- **Vía correo electrónico:** auxservicioalcliente@flotabernal.com.co

6 TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento que se le dará a los datos personales recolectados por Flota Bernal, será el siguiente:

- Se realizará tratamiento si la información se encuentra autorizada por el titular o persona habilitada para ello. Excepto en los casos que se trate de datos públicos, de acuerdo a como lo determina la ley.
- Se dará a conocer la finalidad que se le dará a la información personal a través del formato de autorización y el aviso de privacidad.
- En caso de que los datos personales requieran ser manejados por un tercero, se realizará un contrato de transmisión de información, con el fin de conservar las disposiciones de seguridad y manejo establecidas en esta política.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Se hará uso de la información durante el tiempo que se considere necesario para la operación de la empresa, hasta cuando el titular revoque la autorización
- Se realizará tratamiento de la información personal sensible cuando se cumpla con:
 - a. Se comunique al Titular que no se encuentra obligado a autorizar la información de datos sensibles
 - b. Se le comunique cuales son los datos sensibles que son requeridos por Flota Bernal para realizar su objeto social

6.1 Recolección y almacenamiento de la información

La recolección de los datos se realiza por diferentes medios y formatos de acuerdo a los procesos en los que participa cada tipo de persona según el grupo de interés al que pertenece: clientes, proveedores, accionistas, propietarios, conductores, empleados, administradores.

Por lo tanto, la recolección de datos se realiza de forma permanente, y de acuerdo a la necesidad de cada proceso, creándose las carpetas correspondientes con su historial y documentos que lo respaldan.

Esta información se almacena y custodia de forma física bajo estrictas medidas de seguridad (archivo con llave, controlado por un solo responsable).

6.2 Uso y circulación de la información

La información es usada y circulada en el marco del desarrollo de las actividades inherentes del objeto social de Flota Bernal, teniéndose como base la finalidad del uso de los datos, descritos en el aviso de privacidad.

7 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La recolección de datos se limita a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad que está establecida en el anuncio de privacidad, lo cual se encuentra conforme a la normatividad vigente.

Esta autorización se realiza de forma escrita, a través del diligenciamiento del formato de autorización, el cual reposará en los archivos físicos destinados para este fin, considerándose este archivo la prueba de las autorizaciones.

Si Flota Bernal no cuenta con la autorización escrita, se compromete a:

- No divulgar la información personal hasta obtener la autorización y mantener en reserva
- Tratar solo la información pública
- Tratar solo en caso de un requisito legal o judicial

En el caso se presentarse cambios en la identificación del responsable o en la finalidad del



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento de los datos personales, se notificará al Titular antes de o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Además, se recolectará una nueva autorización.

8 PROCEDIMIENTO DE CONSULTA, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN Y REVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN

A continuación, se describen los procedimientos establecidos para que cada Titular pueda ejercer sus derechos en cuanto al tratamiento de datos

8.1 Consultas

Una consulta puede realizarse de forma gratuita:

- Al menos una vez cada mes calendario.
- Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas

En caso que el Titular realice más de una consulta al mes se generará cobro asociado a los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

Dichas consultas pueden realizarse a través de cualquier medio dispuesto para ello:

- Correo electrónico: protecciondedatos@flotabernal.com
- Vía telefónica a través de las líneas de la oficina

El personal encargado, atenderá la consulta en máximo 10 días hábiles, con posibilidades de extenderse cinco días adicionales en caso justificado. Esta extensión en la respuesta deberá ser notificada al titular.

8.2 Actualización, rectificación, supresión de información y revocatoria de autorización

El titular podrá solicitar corrección, actualización, supresión, o recuperar la autorización por medio del siguiente procedimiento:



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Envío de correo electrónico a auxservicioalcliente@flotabernal.com.co o diligenciar el formato físico de Actualización que se encuentra disponible en las oficinas de Flota Bernal. Tanto en el correo como en el formato debe incluirse la siguiente información:

- Fecha de la solicitud
- Identificación del titular
- Tipo de solicitud (Actualización, rectificación, supresión o revocatoria de la autorización)
- Descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud.
- Teléfono o correo electrónico al cual se le dará respuesta a la solicitud
- Adjuntar los documentos que respalden la solicitud

Una vez recibida la solicitud, el personal encargado, tramitará la información, verificará la factibilidad de la solicitud, realizará los cambios en la base de datos y archivará los documentos que soportan la solicitud. Y por último notificará al titular sobre el estado de su solicitud.

En caso que el Titular desee presentar una queja ante la Superintendencia de industria y Comercio - Delegatura para la Protección de Datos Personales, podrá realizarla a través de los medios establecidos por la misma.

9 Vigencia y modificaciones de las políticas

Las políticas aquí descritas, entran en vigencia a partir del 5 de abril de 2016, conservándose el derecho de ser modificadas por parte de Flota Bernal, de acuerdo a las necesidades que se presenten y que se encuentren dentro de los lineamientos definidos por la ley.

Las bases de datos tendrán un periodo de tratamiento indefinido, siempre y cuando éste se enmarque en el desarrollo del objeto social de Flota Bernal S.A. o se requiera para dar cumplimiento a requisitos legales.

Las modificaciones que se llegasen a presentar de las políticas serán registradas en el control de modificaciones que se muestra a continuación, especificándose si los cambios obedecen a la identificación del responsable o a la finalidad del Tratamiento de los datos personales, y si estos provienen o afectan los formatos de autorización y el aviso de privacidad.